



**RESOLUCIÓN Rectoral N° 0943-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0275-2018-UNHEVAL/FIIS-D, remite la Resolución N° 0338-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 26 de junio de 2018, que autoriza a los docentes PhD. Marcelino W. Reynaga Martínez e Ing. Jorge Chávez Estrada, para que en representación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, viajen de Huánuco al distrito de Honoría, provincia de Puerto Inca, para que participen del evento presencial de participación ciudadana, por inicio del proceso de negociación directa de un Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el área del Lote 200 ubicado entre las provincia de Padre Abad y Coronel Portillo de la Región Ucayali y Puerto Inca de la Región Huánuco, por los días del 03 al 05 de julio de 2018. Por lo manifestado solicita la emisión de la resolución en comisión de servicio y apoyo económico con pasajes y viáticos para los indicados docentes; conforme a la invitación realizada por el Gerente de Relaciones Comunitarias y Gubernamentales (e), RCGU-0152-2018(07);

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 761-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0479-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0051-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgar asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) con destino a Puerto Inca a los comisionados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6039-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Ing. Jorge Chávez Estrada, ha manifestado verbalmente que viajó solo e hizo efectiva la comisión de servicio los días 04 y 05 de julio de 2018;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **04 y 05 de julio** de 2018, al docente Ing. JORGE TEÓFILO CHÁVEZ ESTRADA, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajó al distrito de Honoría, provincia de Puerto Inca, para participar del evento presencial de participación ciudadana, por el inicio del proceso de negociación directa de un Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el área del Lote 200, ubicado entre las provincia de Padre Abad y Coronel Portillo de la Región de Ucayali y Puerto Inca de la Región Huánuco. Por lo cual se le **OTORGAR pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22.) **de S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-FCE-Transparencia-FIIS-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo